



Calidad y servicio nos respaldan

CONTRATO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COPIADORAS SHARP, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DEL GERENTE SRA. MARIA DE LA PAZ ROCHA CAMACHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA LA EMPRESA; Y POR LA OTRA: MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO POR LA C.P. ISELA ANGULO PAYAN, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA EL CLIENTE; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

1.- MANIFIESTA EL: SRA. MARIA DE LA PAZ ROCHA CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE COPIADORAS SHARP, QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA CONFORME LO DICTA LAS LEYES DE LA REPUBLICA MEXICANA Y QUE ENTRE SUS GIROS COMERCIALES LA EMPRESA CUENTA, ENTRE OTROS CON LA VENTA, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIFERENTES EQUIPOS DE EXCLUSIVIDAD MARCA SHARP, ESTABLECIDA PARA TALES FINES EN CALLE PUERTO BARRIOS NO. 2087 COLONIA EL VALLADO NUEVO EN CULIACAN, SINALOA.

II.- MANIFIESTA: C.P. ISELA ANGULO PAYAN QUE ACTUALMENTE CUENTA CON DOMICILIO FISCAL EN: BOULEVARD ANTONIO ROSALES S/N COL. CENTRO EN GUAMUCHIL, SINALOA Y LUGAR DONDE TIENE INSTALADO LOS DIVERSOS EQUIPOS DE COPIADO MARCA SHARP DE LOS SIGUIENTES MODELOS DE SU PROPIEDAD MODELO ARM-355N SERIE 4500659Y INSTALADA EN EL CENTRO DE COPIADO. ASI MISMO MANIFIESTA QUE TIENE NECESIDAD E INTERES EN ADQUIRIR EL SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE LA EMPRESA COPIADORAS SHARP Y QUE PARA ELLO CUENTA CON SUFICIENTE CAPACIDAD DE SOPORTE TECNICO.



PUERTO BARRIOS No. 2087 COL. VALLADO C.P. 80110
TEL. (667) 717-08-51 CULIACÁN, SINALOA
E-MAIL: veronica_perez95@hotmail.com

C L A U S U L A S

PRIMERA.- LA EMPRESA SE OBLIGA CON EL CLIENTE, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, A DAR EL SERVICIO Y MANTENIMIENTO AL EQUIPO DE FOTOCOPIADO REFERIDO EN LA DECLARACION SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, MISMO QUE SERA REALIZADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

A) .- CUALQUIER LLAMADA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO URGENTE HECHO POR EL CLIENTE, SERA ATENDIDO POR LA EMPRESA DENTRO DE LAS OCHO HORAS HABLES SIGUIENTES A SU REQUERIMIENTO, SIEMPRE QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA JURIDICCION DE CULIACAN, SINALOA, DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE ESTA JURISDICCION, DICHO PLAZO SERA AMPLIADO DE ACUERDO A LA DISTANCIA Y DE CONFORMIDAD CON LAS PARTES.

B).- LA EMPRESA FACTURARA LOS MATERIALES NECESARIOS, CUANDO SEA INDISPENSABLE PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO COMO SON: CILINDRO, CUCHILLA, REVELADOR, Y REFACCIONES. EXCEPTO TONER.

C).- EN LA ACEPTACION DE LA POLIZA INCLUYE TONER SIN COSTO ADICIONAL (LOS CARTUCHOS NECESARIOS) POR EQUIPO CON RENDIMIENTO DE 20,000 COPIAS POR UNIDAD.

SEGUNDA.- EL CLIENTE SE OBLIGA CON LA EMPRESA A CUBRIRLE POR ADELANTADO EL PRECIO DE \$ 16,600.00 MAS IVA, POR CONCEPTO DE PAGO TOTAL DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS SHARP ARM-355N

TERCERA.- LAS PARTES SE COMPROMETEN A FIRMAR POR DUPLICADO EL PRESENTE ANEXO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE LAS CONDICIONES EN QUE SE RECIBE EL EQUIPO FOTOCOPIADO, MISMO QUE SERA PARTE INTEGRANTE DE PRESENTE CONTRATO Y EL CUAL SERVIRA DE BASE PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERE SURGIR DURANTE SU VIGENCIA.

CUARTA.- LA EMPRESA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO Y MANTENIMIENTO UNICAMENTE EN DIAS Y HORAS HABILES, ESTO ES: DE LUNES A VIERNES 8:30 HORAS A.M. A LAS 18:30 P.M., SABADO DE 9:00 A.M. A LAS 13:00 HORAS P.M.

QUINTA.- EL CLIENTE SE OBLIGA A NO CEDER, TRANSFERIR O ENAJENAR A PERSONA DISTINTA LOS DERECHOS QUE ADQUIERE POR EL PRESENTE CONTRATO, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA EMPRESA.

SEXTA.- EL CLIENTE SE OBLIGA A NOTIFICAR POR ESCRITO CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO CON CINCO DIAS DE ANTICIPACION A HACERLO, A FIN DE QUE CON PRONTITUD PUEDA BRINDARSELE EL SERVICIO Y MANTENIMIENTO.

SEPTIMA.- EL CLIENTE SE OBLIGA A FACILITAR AL DEPARTAMENTO TECNICO DE LA EMPRESA EL ESPACIO Y LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA LA REALIZACION DE SU SERVICIO.

OCTAVA.- SON CAUSAS DE TERMINACION DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA EMPRESA:

A.- EL HECHO DE QUE EL SERVICIO Y MANTENIMIENTO SEA IMPOSIBLE DE REALIZAR POR LA DESTRUCCION QUE PUDIERA SUFRIR EL EQUIPO DE FOTOCOPIADO AMPARADO.

B.- EL HECHO DE QUE EL CLIENTE CEDA LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE LA EMPRESA.

NOVENA.- AMBAS PARTES PACTAN QUE EL AMPARO Y DUACION DEL PRESENTE CONTRATO ESTARA SUJETO A SEIS MESES SIN LIMITE DE COPIADO. PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO 2014 A ENERO 2015.

DECIMA.- PARA CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO A LA INTERPRETACION, CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA Y RENUNCIAN TAMBIEN DE MANERA EXPRESA AL FUERO QUE POR RAZON DE DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES PUDIERA CORRESPONDER.

LEIDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURIDICO QUE REPRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN DE CONFORMIDAD ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS CAPACES, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA, SIENDO EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

LA EMPRESA

CLIENTE

COPIADORAS SHARP

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO


SRA. MARÍA DE LA PAZ ROCHA CAMACHO.
GERENTE


C.P. ISELA ANGULO PAYAN
TESORERO MUNICIPAL